



## Resolución Directoral Nacional N° 127-2013-BNP

Lima, 02 OCT. 2013

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTOS**, el Memorándum N° 237-2013-BNP/DN, de fecha 02 de octubre de 2013, emitido por Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 484-2013-BNP/OAL, de fecha 02 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 080-2012-BNP, de fecha 27 de abril de 2012, se encargó las funciones de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú a la Licenciada **María del Carmen Sotomayor García**;

Que, mediante Memorándum N° 237-2013-BNP/DN, de fecha 02 de octubre de 2013, dispone designar al Licenciado **Carlos Javier Rojas Lázaro** como Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, en lugar de la Licenciada María del Carmen Sotomayor García; asimismo, designar a la referida Licenciada en el cargo de Directora Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, siendo esta de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 127 -2013-BNP (Cont.)**

que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son designación, encargatura, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;

Que, todas las Resoluciones de Designación o Nombramiento de funcionario encargados surten efectos a partir del día de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de que postergue su vigencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionario Públicos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Licenciada **María del Carmen Sotomayor García**, en el cargo de Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al Licenciado **Carlos Javier Rojas Lázaro**, en el cargo de Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Tercero.- DESIGNAR** a la Licenciada **María del Carmen Sotomayor García**, en el cargo de Directora Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Cuarto.- PUBLICAR** la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Roxana Tealdo Wensjoe*  
**ROXANA PÍA MARCELA TEALDO WENSJOE**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú